



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1122.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA MARÍA LUJÁN PAREDES, JEFA INTERINA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, LOS DÍAS 30 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS “TALLER REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE LINEAMIENTOS Y/O GUÍA DE PRÁCTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS ENTRE FRONTERAS EN EL CONTEXTO DE DESASTRES”.**

Asunción, 27 de octubre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 792/17, por el cual se solicita la provisión de viáticos, a favor de la Abg. Maria Lujan Paredes, Jefa interina del Departamento de Atención al Migrante, para participar del “Taller regional para el desarrollo de lineamientos y/o guía de prácticas para la protección de las personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Santiago, República de Chile. La organización cubre los costos de los pasajes aéreos, el alojamiento y la alimentación.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el artículo 8°... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el monto de Gs. 641.832 (Guaraníes seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y dos), equivalente al 10% de los viáticos, a favor de la Abogada **Maria Lujan Paredes**, Jefa interina del Departamento de Atención al Migrante, para participar del “Taller regional para el desarrollo de lineamientos y/o guía prácticas para la protección de las personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres”, a realizarse los días 30 y 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Santiago, República de Chile.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_